El Maipo




# San Marcos de Arica evita la desafiliación y deberá pagar multa de $83 millones

Posted on Noviembre 12, 2026

**La Segunda Sala del Tribunal de Disciplina de la ANFP revocó la sanción que había dejado al club fuera del fútbol profesional, al estimar que no se acreditó la presentación dolosa de información falsa. Sin embargo, confirmó incumplimientos estatutarios y aplicó una multa de 2.000 UF.**

San Marcos de Arica logró revertir la sanción de desafiliación que había impuesto la Primera Sala del Tribunal de Disciplina de la ANFP. La Segunda Sala del organismo acogió parcialmente los argumentos presentados en la apelación y determinó reemplazar la medida por una multa de **2.000 Unidades de Fomento (UF), equivalente a cerca de $83 millones**.

La resolución, conocida durante la madrugada de este jueves 12 de noviembre, permitió al cuadro nortino mantener su participación en el fútbol profesional y quedar habilitado para disputar la **liguilla por el ascenso de Primera B**, instancia a la que había clasificado por su rendimiento deportivo.

El conflicto se originó luego de que la Primera Sala acogiera una denuncia de la ANFP contra San Marcos de Arica, acusándolo de presentar documentación falsa en las declaraciones de capital de funcionamiento

correspondientes a septiembre de 2024 y marzo, junio y septiembre de 2025.

A partir de esos antecedentes, el tribunal de primera instancia había determinado aplicar la desafiliación del club, una de las sanciones más graves contempladas en el reglamento del organismo.

Sin embargo, tras revisar los recursos de apelación presentados por San Marcos de Arica, el directorio de la ANFP y los clubes Rangers de Talca, Santa Cruz y Unión San Felipe, la Segunda Sala concluyó que no existían antecedentes suficientes para acreditar que el equipo ariqueño hubiera entregado información falsa de manera dolosa.

Pese a descartar ese elemento, la instancia determinó que el club incurrió reiteradamente en incumplimientos de sus obligaciones estatutarias. Por este motivo, resolvió aplicar una sanción económica de **2.000 UF**, conforme al artículo 84 del Reglamento de la ANFP.

## Puerto Montt también mantiene su permanencia

En una resolución paralela, la Segunda Sala confirmó por unanimidad el fallo favorable a Deportes Puerto Montt, rechazando las apelaciones presentadas por los clubes denunciantes.

La decisión ratificó la sentencia del 27 de octubre de la Primera Sala, que había acogido la excepción de falta de legitimación activa planteada por la institución sureña.

Con ambos pronunciamientos, quedaron despejadas las principales controversias administrativas que mantenían en suspenso la definición de la temporada de Primera B.

De esta manera, la lucha por el título y los puestos de descenso podrá resolverse en la cancha, mientras San Marcos de Arica conserva su lugar en la competencia y se prepara para disputar la liguilla por el ascenso.

El Maipo